



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Triunfo, Ant. ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	303
Radicado	05 591 40 89 001 2016-00024 00
Proceso	VERBAL REIVINDICATORIO
Demandante (s)	TERESA DE JESUS GOMEZ CARDONA
Demandado (s)	GUSTAVO ADOLFO CONDE CORREA
Tema y subtemas	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Con fundamento en lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de El Santuario, Antioquia, quien mediante providencia del 25 de febrero de 2020, (folio 4 CDNO 2), revocó la sentencia proferida por este despacho el 25 de octubre de 2018.

Ejecutoriado este auto, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA YASSIN NORERA
JUEZA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)**

CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADO N° 26

FIJADO HOY 9 DE JULIO DE 2020 EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.

HENRY OSVALDO VÉLEZ PÉREZ
SECRETARIO